



Sistemas de Datos Personales	
Sujeto Obligado:	Servicios de Salud de Veracruz.
Unidad Administrativa	Dirección de Atención Médica.
I. Responsable del Sistema de Datos Personales.	Dr. Gabriel Riande Juárez Director de Atención Médica.
II. Nombre del Sistema de Datos Personales, base de datos y tipo de datos personales objeto del tratamiento.	Sistema de Datos Personales de investigadores que solicitan desarrollar su protocolo de investigación en unidades médicas de SESVER, cuya información se encuentra resguardada por la subdirección de enseñanza en registros habilitados para tales fines; los datos personales recopilados son: nombre de titular, domicilio, correo electrónico, sexo, estado civil, fecha de nacimiento, Clave Única de Registro Poblacional (CURP), Registro Federal de Contribuyente (RFC), grado académico, cedula profesional, cedula de especialidad, Maestría o doctorado, protocolo de investigación y resultados de la investigación.
III. Finalidad o finalidades del tratamiento.	a) Integrar los expedientes de los investigadores que presentan sus protocolos; b) administración del proceso de investigación que se realiza en las diferentes unidades de salud de SESVER.
IV. Origen, la forma de recolección y actualización de datos.	De los investigadores que presentan sus protocolos de investigación, y cuya información es administrada por la subdirección de enseñanza en registros habilitados para tales fines y se actualiza de manera constante.
V. Nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento.	M.S.P. María Concepción Arrazate García Subdirectora de Enseñanza, Investigación y Capacitación
VI. Transferencias de las que son objeto e identidad de los destinatarios.	Dirección de Atención Médica, Subdirección de Enseñanza, Investigación y Capacitación, Departamento de Posgrado e Investigación, Comité Estatal de Investigación, Unidades Médicas de primero y segundo nivel.
VII. Normatividad que da fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud, TITULO SEGUNDO, Capítulo 1. Artículo 14 inciso V, Artículo 22, Incisos III, IV, Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012 que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos, inciso 4.3 y 12 de la información implicada en la Investigación, Decreto por el que se crea la Comisión Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación en Salud del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (GO No. 003, del 2 de enero de 2015), y su reglamento interior (GO del 2 de junio de 1998).
VIII. Modo de interrelación de la información registrada.	Dirección de atención Médica, Subdirección de Enseñanza.
IX. Domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la cual pueden ejercitarse de manera directa los Derechos ARCO.	Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Salud; Morelos No. 76, local 17, Zona Centro, C.P. 91000 Xalapa, Veracruz. Tel. (228) 817-3321, web.ssaver.gob.mx/transparencia , uaip@ssaver.gob.mx .
X. El tiempo de conservación de los datos.	5años en archivo de trámite y 1 año en archivo de concentración.



XI. El nivel de seguridad.	Medio.
XII. Violación de la seguridad de los datos personales, fecha de ocurrencia, la detección y la atención.	No se ha presentado ninguna vulneración a la seguridad de datos personales.